



Asociación de Categorías Tradicionales



INSTITUCIÓN CIVIL – PERSONERÍA JURÍDICA 447/2004
FISCALIZADA POR FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TÉCNICO N° 2 CATEGORÍA SPORT 4

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los Sres. Pilotos de la categoría Sport 4, Concurrentes, Preparadores, Medios de Prensa y al ambiente del automovilismo en general, las siguientes modificaciones técnicas:

- Alerón opcional, libre diseño que no supere el ancho de la trocha trasera y como límite hacia atrás la posición del paragolpes trasero.

Mendoza 21 de Agosto de 2019

COMISION TECNICA
FEMAD

HUGO MARI
PRESIDENTE FEMAD